



DECRETO N° 306/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 04 de Junio de 2021.-

VISTO:

Facturas tipo "B" N° 0006-000013371 y tipo "B" N° 0006-00013370;

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la compra de insumos de librería para las Áreas y Secretarías de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. N° 1287/2021;

Que, las facturas mencionadas fueron autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la/ reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de las Facturas N° 0006-000013371 y N° 0006-00013370; por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$4.380,00) a ABUD DANIEL OMAR, CUIT N° 20-08451903-1, por la compra de insumos de librería para las Áreas y Secretarías de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expte. N° 1287/2021

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.